

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2016-CM/MDP.**

Pangoa, 31 de marzo del 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 008 -2016, realizada el 29 de marzo del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 14933-2016, sobre CREDITOS SUPLEMENTARIOS – CONTINUIDAD DE PROYECTOS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la Cuarta Agenda, se tiene el informe N° 123-2016-SGPP/MDP, de fecha 22 de marzo del 2016, de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sr. Walter Adauto Arroyo, Mediante el Cual Solicita Aprobar vía Créditos Suplementarios, la Incorporación de mayores fondos públicos, otorgados mediante D.S N° 048-2016-EF, los cuales deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado para el periodo fiscal 2016;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2016-MDP, de fecha 29 de marzo del 2016, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **INCORPORACION DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016**, hasta por un monto de S/. 87,360.00 (Ochenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y; a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE

LLOCHEGUA